



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 19 de marzo de 2026

Decreto N° 023/2026

VISTO:

La solicitud formal del Sr. Ignacio Leguizamón D.N.I. 45.174.160 para acceder a una beca económica de estudios universitaria.

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado todos los requerimientos administrativos y académicos para la obtención de la misma.

Que es voluntad del DEM promover la educación como eje fundamental del desarrollo de nuestra localidad como motor social, cultural y económico.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO

En uso de facultades que le son propias

DECRETA

Art. 1º: ACÉPTESE la solicitud del Sr. Ignacio Leguizamón, D.N.I. N° 45.174.160 de acceso a una BECA ECONÓMICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Art.2º: OTÓRGUESE el subsidio de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a partir del mes de marzo de 2026 hasta diciembre de 2026 inclusive en concepto de BECA ECONÓMICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Art 3º: DISPÓNGASE la cuenta con C.B.U. 0170289940000032591699 (ANEXO I) como medio de percepción del subsidio para BECA ECONÓMICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Art. 4º: IMPÚTESE a la partida presupuestaria 1.3.01.02.01.02 de la Ordenanza de Presupuestaria 2026.


Art. 5º: INFÓRMESE a las áreas administrativas correspondientes a efectos de tomar las medidas que consideren necesarias.

Art 6º: DESE copia al Honorable Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.

Art 7º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-


Melisa Ben
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO MOISO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Yacanto